

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM), POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA MESA DE BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA PARA EL NUEVO HOSPITAL DE TOLEDO, PERTENECIENTE AL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA – LA MANCHA”. Expediente cofinanciado hasta un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020.

Expediente 6102TO19SUM00008 (2019/003999)

Visto el procedimiento tramitado para la contratación del expediente arriba referenciado, por un importe total, como presupuesto base de licitación (Suministro y mantenimiento) de 332.800,00 €, cantidad a la que se añadirá el impuesto sobre el valor añadido, que asciende a 69.888,00 €, siendo el importe total la cantidad de 402.688,00 €, con el siguiente desglose:

Presupuesto de licitación (Suministro): 256.000,00 €
 IVA a soportar por la Administración (Suministro): 53.760,00 €
 Importe Total (Suministro): 309.760,00 €

Presupuesto de licitación (Mantenimiento): 76.800,00 €
 IVA a soportar por Administración (Mantenimiento): 16.128,00 €
 Importe Total (Mantenimiento): 92.928,00 €

Con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Concepto	Aplicación presupuestaria	Anualidades (IVA 21% incluido)				
		2020	2021	2022	2023	2024
Suministro equipo	61030000G/412D/62100 FPA0090005	309.760,00 €				
Mantenimiento 3 años	61035000G/412D/21300		28.394,67 €	30.976,00 €	30.976,00€	2.581,33€

*Expediente cofinanciado en hasta un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020.

Visto y tramitado el procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad, mediante aplicación de un solo criterio precio, justificado en el cuadro Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han regido esta licitación.

Vista la documentación técnica y proposición económica presentada por la mercantil invitada, EMSOR, S.L., se emite con fecha 16 de octubre de 2019 informe de adecuación de oferta técnica y el 17 de octubre 2019 propuesta de adjudicación para el expediente de referencia, en el que se informa:

Código Seguro De Verificación:	fBFpaExG9WnSKF8XsV8CmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	12/11/2019 12:46:10	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/fBFpaExG9WnSKF8XsV8CmQ==			

“Una vez evaluada la documentación de la oferta técnica presentada en el sobre 3 por EMSOR, S.L., que incluye el suministro, instalación y mantenimiento de una mesa de biopsia de mama por estereotaxia digital prona con tomosíntesis y con tecnología de la imagen, donde la oferta presentada cumple todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Tras la valoración de la oferta económica presentada en relación al expediente 6102TO19SUM00008 se obtienen los siguientes resultados.

<i>EMPRESA</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
<i>EMSOR, S.L.</i>	<i>100 PUNTOS.</i>

En función de la puntuación obtenida, se propone como adjudicatario del expediente 6102TO19SUM00008 a la empresa EMSOR, S.L., por un importe de:

PRECIO DEL SUMINISTRO

BASE IMPONIBLE: 254.900,00 €

IVA A SOPORTAR: 53.529,00 €

TOTAL CON IVA INCLUIDO: 308.429,00 €

PRECIO DEL MANTENIMIENTO

BASE IMPONIBLE: 76.500,00 €

IVA A SOPORTAR: 16.065,00 €

TOTAL CON IVA INCLUIDO: 92.565,00 €

PRECIO DEL SUMINISTRO+MANTENIMIENTO

BASE IMPONIBLE: 331.400,00 €

IVA A SOPORTAR: 69.594,00 €

TOTAL CON IVA INCLUIDO: 400.994,00 €

Presentada la documentación requerida a EMSOR, S.L. para la adjudicación del contrato y constituida la garantía definitiva por el licitador por importe de 16.570,00 € (número de referencia 8022450202313), cumpliendo con todas las condiciones establecidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 para la elección del procedimiento; 103.2 para excluir la procedencia de la revisión de precios; y 62 para la designación del responsable del contrato de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y

Código Seguro De Verificación:	fBFpaExG9WnSKF8XsV8CmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	12/11/2019 12:46:10
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/fBFpaExG9WnSKF8XsV8CmQ==		



del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Y en el ejercicio de las facultades atribuidas al órgano de contratación por la legislación de contratos del Sector Público, conferidas por los artículos 61 y 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017, 1303) , y el artículo 73 de la Ley 8/2000, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha, relacionados con el artículo 4 del Decreto 82/2019 de 16 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (DOCM nº 141 de 18 de julio de 2019), y de conformidad con la Resolución de 21/10/2019, de la Dirección-Gerencia, sobre delegación de competencias (DOCM nº 216, de 31 de octubre de 2019), el Secretario General,

RESUELVE

1º. Adjudicar el contrato de **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA MESA DE BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA PARA EL NUEVO HOSPITAL DE TOLEDO, PERTENECIENTE AL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA – LA MANCHA**, a la mercantil **EMSOR, S.L.** por los siguientes precios ofertados y un precio máximo del contrato de 331.400,00 €, cantidad a la que se añadirá el impuesto sobre el valor añadido, que asciende a 69.594,00 €, siendo el importe total la cantidad de **400.994,00 €**.

	PRECIO DE LICITACIÓN (SIN IVA)	OFERTA ECONÓMICA(SIN IVA)
Suministro	256.000,00 €	254.900,00 €
Mantenimiento	76.800,00 €	76.500,00 €
Importe Total	332.800,00 €	331.400,00 €

2º.- Ordenar la notificación de la presente Resolución y simultáneamente, su publicación en el Perfil de contratante.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer potestativamente, en vía administrativa, el recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 44.2 c) de la LCSP. De conformidad con lo estipulado en el Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con vigencia desde el día 2 de noviembre de 2012, la competencia para tramitación y resolución de los recursos especiales en materia de contratación, corresponde al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

En consecuencia, los interesados podrán interponer sus recursos ante el citado Tribunal en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente aquél en que se haya notificado la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.1 d) de la LCSP.

Código Seguro De Verificación:	fBFpaExG9WnSKF8XsV8CmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	12/11/2019 12:46:10	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/fBFpaExG9WnSKF8XsV8CmQ==			

La presentación del escrito de interposición del recurso podrá hacerse en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro general del SESCAM, o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. En el citado escrito se hará constar el acto recurrido, el motivo que fundamente el recurso, los medios de prueba de que pretenda valerse el recurrente y, en su caso, las medidas de la misma naturaleza que las mencionadas en el artículo 49 LCSP, cuya adopción solicite. A dicho escrito se acompañarán los documentos relacionados en el artículo 51.1 LCSP.

Alternativamente, los interesados pueden impugnar directamente la adjudicación del contrato mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto impugnado, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Toledo, a la fecha de la firma.

Código Seguro De Verificación:	fBFpaExG9WnSKF8XsV8CmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	12/11/2019 12:46:10	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/fBFpaExG9WnSKF8XsV8CmQ==			